REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2019 – 0462** 00

OFICIESE al Juzgado 4 Laboral del Circuito de Pereira informando que mediante auto del 28 de julio de 2020 se tuvo en cuenta la solicitud de remanentes emanada del Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, por ende, la deprecada por ese estrado queda en turno. Remítase a dicho Juzgado copia del oficio recibido del Juzgado de Ejecución citado y del auto referido.

De otra parte, por secretaría, en forma inmediata desglose de este asunto el oficio de solicitud de remanentes que se encuentra dirigido al proceso 2018-545 e incorpórese a ese proceso. déjense las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA (2)

ASO

[1] Estado electrónico número 42 del 7 de abril de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **241cc4d8c97bd0a09a4f681a6c8eb81d1570968745a741e55bfc9bbba1e6cd1e**
Documento generado en 06/04/2021 05:55:21 AM